Radicación: 767364003001-2021-00004-00 Proceso: Verbal Especial de Pertenencia.
Demandante: Hernando Moreno Garcia vs Demandada: Rafael Madrid Sierra y Otros

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se pasa a Despacho del señor Juez, para que provea lo que en derecho corresponde, informando que el 19 de septiembre de 2023, tanto la profesional en topografía MARIA ISABEL GUTIERREZ VARGAS, y apoderado judicial de la tercera interesada Dr. JORGE IVAN CEBALLOS GALVES, aportan excusas por no asistir a la audiencia programada para el día a diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a la hora judicial de las nueve de la mañana (09:00 a.m.). por lo anterior se dictará los ordenamientos que en derecho correspondan. Sevilla Valle, 21 de septiembre de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARON
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio Nº2060

Sevilla, Valle, veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA (LEY 1561 DE 2012)
DEMANDANTE: HERNANDO MORENO GRACIA
DEMANDADOS: RAFAEL MADRID SIERRA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
LITISCONSORCIO NECESARIA: MARTHA CECILIA SALAZAR GIRALDO (C.C **66.811.062).**
RADICACIÓN: 76-736-40-03-**2021-00004-00**

OBJETO DEL PROVEIDO

Procede este administrador de justicia a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia **INSPECCION JUDICIAL**, dentro del presente proceso **VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA (LEY 1561 DE 2012),** donde es demandante **HERNANDO MORENO GRACIA** y es demandado **RAFAEL MADRID SIERRA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS** y la vinculada como litis consorte necesario MARTHA CECILIA SALAZAR GIRALDO.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que la Inspección Judicial a celebrarse el **diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a la hora judicial de las nueve de la mañana (09:00 a.m),** fijada mediante Auto Interlocutorio No 1357 del veintidós (22) de junio del año dos mil veintitrés (2023), No se pudo llevar a cabo en consideración a las excusas presentadas por la profesional en topografía MARIA ISABEL GUTIERREZ VARGAS[1] y el apoderado judicial de la litis consorte necesaria Dr JORGE IVAN CEBALLOS GALVEZ[2], y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, será del caso fijar nueva fecha y hora a fin de que se lleve a cabo la audiencia **INSPECCION JUDICIAL**, en el bien inmueble urbano, situado en la carrera 53 entre calles 52 y 53, marcado en la puerta de entrada con el N° 52 - 28, cuya matrícula inmobiliaria obedece a 382- 15211 de la Oficina de Registro de

[1] Ver anexo 065 del expediente digital
[2] Ver anexo 066 del expediente digital

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

Instrumentos Públicos de Sevilla, el cual figura bajo la titularidad del Derecho real de Dominio del señor RAFAEL MADRID SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía No 25.762.224.

En mérito de lo expuesto, El Juez Civil Municipal de Sevilla Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR NUEVAMENTE LA PRACTICA DE LA INSPECCION JUDICIAL al bien inmueble urbano, situado en la carrera 53 entre calles 52 y 53, marcado en la puerta de entrada con el N° 52 - 28, cuya matrícula inmobiliaria obedece a 382- 15211 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla, el cual figura bajo la titularidad del Derecho real de Dominio del señor **RAFAEL MADRID SIERRA** (C.C 25.762**.224).**

SEGUNDO: FIJAR la diligencia de inspección judicial programada en precedencia, para el día **DIECISIETE (17)** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRES (2023),** a la hora judicial de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M).**

TERCERO: ORDENAR a la parte actora que sufrague los costos de desplazamiento de la curadora ad Litem **– Dra. ELIANA SAAVEDRA,** dado que reside en la ciudad de Tuluá y ha debido con ocasión de este proceso atender pluralidad de viajes a este Municipio; los cuales se tasan en la suma de **$ 200.000,** mismos que deberán ser cancelados de forma directa a la profesional del derecho, o a la cuenta del Juzgado para su posterior entrega.

CUARTO: ORDENAR que, por la Secretaria del despacho se noticie a la curadora ad Litem–Dra. **ELIANA SAAVEDRA** de la programación de la diligencia de inspección judicial, fijada de forma antecedente y de la fijación de gastos.

QUINTO: CITAR a la profesional en topografía **MARIA ISABEL GUTIERREZ VARGAS,** con fines a que preste su acompañamiento al acto procesal programado en antecedencia. Por la Secretaria del Despacho déjense las constancias del caso.

SEXTO: ADVIÉRTASE que en caso de inasistencia de la parte actora o de omisión para suministrar los medios necesarios para la práctica de la diligencia de inspección judicial, sin justificación dentro de los **TRES (3) DÍAS** siguientes a la programación de dicho acto, dará lugar al archivo de las presentes diligencias, además de la multa dineraria por valor de 1SMLMV.

SEPTIMO: NOTIFÌQUESE al contenido de la presente providencia, de la forma establecida en el artículo 295 del Código General del Proceso, ello es, por Estado, en armonía con el Art 9no de la Ley 2213 del año 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. 157
DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26fcd3fc947f512c148cdf176b6a6b424a221cda84efe68a7f3dfe54e613ffee**

Documento generado en 26/09/2023 03:10:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica